

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO Nº	1994
AUTORIZA COMPRA AGIL	
REQUINOA,	3

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra del Encargado del Programa Odontológico del CESFAM de la Comuna de Requínoa, mediante el cual solicita la adquisición de CEPILLOS Y PASTAS DENTALES para dar cumplimiento al Programa Odontológico Integral año 2023.

El certificado de disponibilidad presupuestaria nº45 de fecha 07.08.2023 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº 3071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra 3663-544-AG23 (Compra Ágil) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de CEPILLOS Y PASTAS DENTALES al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

PGA GESTIONES SPA RUT 77.443.232-9

\$ 714.000 .- + IVA

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.999 Centro de Costo "PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO MENA NORIEGA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WAVM/MAVS/GVB/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldia (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1)

WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE